



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE NUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 046 / 1

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
 PERSONA QUE INDICA.
 TREHUACO, 26 ENE 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 04 con fecha 19 de enero de 2022, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, ALONDRA MALDONADO MUÑOZ, Monitora programa Vinculos.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don Ramiro Hernández Montecino, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Compra de un estanque de almacenamiento de agua de 1000.litros.
- 2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtitulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 "Por Orden del Alcalde"



VUB: CERRILLOS, NBS/LPH/lph/ -
 Distribución: Alcalde, Tesorería Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social/ Oficina de Transparencia/ Archivo Municipal